

MARTES, 13 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 156

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TORRELAVEGA

CVE-2024-6582 *Propuesta de contratación de una (1) plaza de Encargado del Área de Jardinería Servicios Privados del Centro Especial de Empleo SERCA, en régimen de personal laboral fijo, incluida en la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización de 2022. Expediente 2024/2972M.*

Por la Presidenta del Patronato Municipal de Educación se ha dictado Resolución nº 129, de 5 de agosto de 2024, cuya parte dispositiva en extracto dice:

"Primero.- Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de fecha 20 de mayo de 2024, de contratación como PERSONAL LABORAL INDEFINIDO (FIJO DE PLANTILLA) y a tiempo completo, categoría profesional ENCARGADO DEL ÁREA DE JARDINERÍA (SERVICIOS PRIVADOS), a favor de D. JOSÉ PUENTE GÓMEZ por ser el aspirante que ha obtenido la puntuación más alta en la valoración de méritos.

Segundo.- El aspirante anteriormente propuesto deberá aportar, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda.

Tercero.- Ordenar la publicación de un extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, tablón de edictos y sede electrónica del Patronato Municipal de Educación.

Cuarto.- Comuníquese la presente Resolución a los interesados, al Consejo Rector del Patronato Municipal de Educación, a la jefe del Centro Especial de Empleo SERCA, al Departamento de Intervención y a la Sección de Recursos Humanos del Patronato Municipal."

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en la base 8ª que rige el presente proceso selectivo,

Torrelavega, 5 de agosto de 2024.

La presidenta del Patronato Municipal de Educación,

Laura Romano Velarde.

P.D. Resolución Alcaldía 3340 de 3 de julio y 3343 de 4 de julio
(BOC 133 de 11 de julio de 2023).

2024/6582

CVE-2024-6582